



ACTA REUNIÓN 2

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA CONSULTA INDÍGENA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Osorno, en Auditorio La Araucana, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°681, siendo las 10:00 horas del día 03 de noviembre de 2023, se realiza la segunda reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Desarrollo de la reunión:

Facilitadora da la bienvenida a los asistentes, contextualizando que es la segunda reunión en Osorno del proceso de consulta indígena. Agradece el tiempo de los asistentes, esperando tener un buen nutran.

Saluda la Autoridad, la Seremi de Energía Liliana Alarcón. Destaca que la Región de Los Lagos es la que posee más localidades abiertas en proceso de consulta, debido al contexto de producción y consumo de leña. Seremi hace un resumen del trabajo que se ha realizado en la temática de la leña y se adelanta como se proseguirá con el trabajo en los diálogos regionales y nacionales.

Saluda Lamuen Edith, agradece la participación de los asistentes. Reconoce el trabajo de la Diputada Emilia Nuyado, quien logró incorporar en la Ley aspectos esenciales respecto al manejo de la leña en la Región. Recuerda que ha trabajado en otras instancias con el MEN (Ministerio de Energía), como lo fue el capítulo indígena de la Política Energética 2050. Agradece la instancia de información y reconoce la importancia de hacerse el espacio para participar. Plantea que hay que plasmar en el reglamento una serie de detalles que permitan que los productores con calidad indígena puedan seguir trabajando el recurso sin inconvenientes.

Se proporciona la palabra a Don Juan Arriagada, quien menciona que le hubiese gustado contar con más asistencia. Consulta si conocen a los comisionados del capítulo indígena. Cuenta su experiencia de haber participado en la elaboración de la Política Energética 2050. Solicita que su teléfono sea compartido para responder consultas de cualquier índole energético. Plantea que aún existen temas que incorporar en el reglamento, respecto al autoconsumo y su traslado. Indica que la ley no diferencia entre el productor y el comerciante de leña. Menciona que los instrumentos de fomento han llegado en su mayoría a los comerciantes y no a los productores. Aprovecha instancia para dar a conocer una problemática de extensión de red para socios de su comunidad, proyecto que no se podría ejecutar por tener que presentar un estudio de impacto ambiental debido a que la cordillera de la Costa fue calificada como zona protegida.

Lamuen Myriam Yefi saluda a la audiencia en representación de la Mesa Forestal intercultural de Leña. Recuerda el trabajo que se ha venido realizando en esta instancia, la que parte por multas que curso CONAF, producto del corte de bosque para apertura de caminos. Menciona que durante la elaboración de la ley, producto de la pandemia, no se lograron hacer todas las indicaciones que se hubiese querido. Menciona que gracias a la Diputada Nuyado se lograron incorporar temas



asociados a los pueblos indígenas. Menciona que tenemos la oportunidad de incorporar estos temas en el reglamento. Recalca que lo que se extrae del bosque es para auto sustento. Finalmente, señala que todas las opiniones son válidas.

Se proporciona la palabra a la representante de la Diputada Emilia Nuyado, la Lamuen Nory Jaramillo, quien menciona que en la jornada se debe ejercer el derecho que se les da a las comunidades el convenio 169. Envía los saludos afectuosos de la Diputada Nuyado. Llama a avanzar en derechos de las comunidades. Destaca la relación cercana que se ha forjado con el MEN. Menciona que el pueblo mapuche posee una visión distinta la que es necesaria plasmarla en el reglamento. Desea que sea una jornada provechosa y mucho newén para el trabajo que se viene.

Moderadora da paso a la presentación del equipo del MEN:

1. Cristian Sotomayor: Expositor de aspectos técnicos de biocombustibles.
2. Betsabé Jofré: Encargada de Actas.
3. Pedro Fernández: Abogado, apoyo jurídico del MEN en proceso de consulta indígena.
4. Ángela Carilef: facilitadora, encargada de asuntos indígena del MEN.

Retoma moderación Ángela Catrilef, quien menciona que el objetivo del día de hoy es mostrar una propuesta de la metodología del proceso de consulta indígena.

Se muestra la propuesta de programa del día de hoy, donde los puntos principales a abordar son:

1. Resumen de la Ley de Biocombustibles.
2. Revisar la propuesta metodológica.

Facilitadora menciona que en función de los tiempos se evaluará si se puede continuar en la jornada de la tarde para llegar a los consensos metodológicos.

Toma la palabra Cristian Sotomayor para presentar resumen de lo revisado en reunión pasada. Comienza mostrando todos los servicios que nos proporciona el bosque. Continúa definiendo el concepto de biomasa y biocombustibles. Continúa proporcionando datos asociados al consumo de leña en la región, junto con tecnologías de secado en proyectos existentes. Prosigue mostrando la historia de la legislación de la leña, la que comienza con un proyecto de Ley que prohibía el uso de la misma. Sin embargo, esta iniciativa no prosperó, y se optó no prohibirla sino regular su calidad y establecer estándares para su comercialización. Expositor destaca que hay excepciones en la ley que tiene relación con el autoconsumo y el transporte en vehículo menor; junto con el transporte asociado a prácticas culturales. La ley además define 3 actores en el mercado de la leña, que corresponden a los siguientes: Centros de procesamiento de Biomasa (CPB), comercializadores e instaladores.

Los CPB deben estar registrados en la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) y estar acreditados. Los Comercializadores de igual forma deben estar en un registro. Mientras que los instaladores tendrán un registro de carácter voluntario.

La SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible) será el organismo fiscalizador de la Ley.



Además, la ley establece que el MEN deberá generar instrumentos de fomento para que los pequeños productores puedan dar cumplimiento a la nueva normativa.

Finalmente, se presentan los plazos de implementación de la ley, la cual será gradual, donde la comuna de Osorno cae en el primer grupo que es 1 año desde la entrada en vigencia del reglamento, proporcionando 2 años adicionales a los pequeños productores.

Se adjunta presentación a la presente acta para mayor detalle.

Se proporciona la palabra a los asistentes para consultas sobre la presentación realizada.

Consulta Don Juan Arriagada por el Art. 9, que dice que el autoconsumo no se puede llevar a cabo en vehículos mayores. Señala que si demuestra que desde su predio esta y transportando a su casa en la ciudad, no debería ser fiscalizado.

Responde abogado señalando que no es que esté prohibido, sino que debe ser probado a partir de un documento, el cual se está definiendo, y que debe quedar establecido en el reglamento.

Nuevo asistente pregunta a que se refiere un vehículo menor. Responde Pedro Fernández señalando que se está trabajando en que sea una camioneta sin carro de arrastre.

Interviene nuevamente Juan Arriagada, mencionado que para probar el autoconsumo, bastaría con mostrar la guía de libre tránsito de CONAF, de acuerdo a lo que indica la Ley de Bosque Nativo. Abogado menciona que existen otros casos donde no se posee plan de manejo, por ejemplo en caso que sea exótico o que se tenga un permiso de corta puntual. Por otro lado, recuerda que esta normativa no borra la que ya existe asociada a bosque nativo.

Pedro Fernández vuelve a recalcar que el documento para trasladar en vehículo mayor leña para auto consumo tiene que definirse en el reglamento, el que aun no está definido y que esta es la instancia para hacerlo.

Se consulta que se entiende como vehículo mayor en la ley. Agrega que recolecta leña del río, por lo que no tiene certeza cómo se fiscalizará.

Asistente solicita que la ley se ajuste a las comunidades mapuches y no al revés. Abogado responde que comparten que la ley no es perfecta y quizás no se ajusta a los requerimientos de las comunidades, sin embargo, al haber sido elaborada por los parlamentarios, el MEN está sujeto a elaborar sólo el reglamento en función de lo que la Ley permite.

Juan Arriagada plantea que existen territorios que están en sucesión, señala que en el reglamento debe quedar que para quienes son propietarios de bosque nativo se proporcione una guía especial. Responde abogado señalando que es un tema que debe ser ampliado en el reglamento, y que es necesario que las comunidades retroalimenten para que se ajuste a sus necesidades.

Juan Arriagada sugiere que en cuanto a los que tienen eucaliptu, debería demostrarse con el rol de la propiedad.



Participante consulta como se justifica el autoconsumo en impuestos internos. Responde Seremi señalando que si transporta en vehículo menor se presumiría que es autoconsumo, por lo que no debería ser objeto de fiscalización. Y si es en vehículo mayor, debería circular con el documento que el reglamento establezca que sea el verificador de autoconsumo.

Nueva asistente consulta si está prohibida la comercialización de la leña desde el campo a la ciudad. Le responde Cristian Sotomayor, señalando que puede realizar venta de leña siempre y cuando esta cumpla con los estándares que mencione el reglamento. Agrega que existirá un plan de fomento que podría ayudarle a dar cumplimiento a la norma.

Participante consulta por el tonelaje del camión "vehículo menor". Propone además que debería existir una tolerancia en el impuesto, ya que el IVA se le cargará al consumidor. Solicita que el impuesto sea progresivo para aquellos que estén regularizados; para que no sea tan excesiva el alza al cliente. Le responde Cristian Sotomayor indicando que en un principio el vehículo menor sería de tonelaje de 2.700 kg, con carga incluida. No obstante, las nuevas camionetas sobrepasan ese tonelaje, por lo que es un tema que se está revisando. Responde Abogado consulta asociada al SII. Transparenta que quien vende leña formal ya debería estar pagando el IVA. Recalca que esta Ley incorpora temas de calidad del producto; y que el tema del IVA es parte del cumplimiento de otra ley que ya se encuentra en aplicación.

Sr. Ascari solicita palabra mencionando que existe mucha venta de leña para subsistencia, quienes no se encuentran formalizados. Menciona que hay que buscar un mecanismo para regularizar a estos pequeños comerciantes. Refuerza que de todas maneras el consumidor deberá pagar más por la leña. Menciona que se debe trabajar el tema con la municipalidad.

Lamuen Juan Arriagada sugiere a la audiencia que den lectura a la propuesta del reglamento para poder realizar acotaciones. Además, menciona que el día de hoy se tiene el autoconsumo gracias a las gestiones que realizó la Diputada Nuyado durante la tramitación de la Ley.

Retoma facilitadora la dirección de la reunión, mencionando que existirá una nueva instancia para mostrar en detalle la propuesta de reglamento.

A continuación, Ángela Catrilef procede a mostrar la propuesta metodológica. Comienza mostrando las 5 etapas del proceso. Continúa exponiendo los temas que podrían afectar a los pueblos indígenas, como son: transporte de leña para las prácticas culturales, el autoconsumo, transporte en vehículos menores y el apoyo a los pequeños productores. Procede a mostrar los aspectos de la propuesta metodológica, la que abarca desde los registros que se realizarán en el proceso (actas, fotos, listas de asistencia), quienes serán los intervinientes, asesores del proceso, recursos asociados, entre otros. Para mayor detalle de la exposición realizada por facilitadora, se adjunta presentación.

Se da espacio a los participantes para realizar consultas.

Don Juan Arriagada solicita palabra para sugerir respecto a los asesores. Solicita que sea un solo asesor por la provincia de Osorno, con el objetivo de acelerar el trabajo y hacerlo más ejecutivo. Además solicita que las autoridades ancestrales sean invitadas a participar. Responde Ángela



señalando que existen localidades donde ya existen asesores elegidos, por lo que propone que se compartan los nombres de los mismos.

Lamuen Myriam Yefi solicita la palabra para comentar la experiencia que se ha desarrollado en San Juan de La Costa, donde se decidió contar con la asesoría de un abogado y un profesional forestal. Comenta que los representantes ya fueron elegidos. Menciona que las realidades de las comunidades de las distintas comunas de la provincia son diferentes, pero señala que la idea es que estén todos los territorios visualizados en los representantes.

Interviniente consulta qué personas pueden ejercer el rol de asesores. Consulta a la audiencia que tonelaje debe tener un camión para trasladar 10 m³ de leña, le responden participantes que el tonelaje del camión debería ser de 5.000 kg. Facilitadora responde que el MEN puede realizar sugerencias respecto a los perfiles de los asesores, pudiendo ser: profesional de las ciencias forestales, jurídicas o ambientales, siendo el aspecto más importante que el profesional sea de confianza de las comunidades.

Participante consulta cómo se llegó a elaborar esta ley. Responde Cristian Sotomayor señalando que la contaminación del aire por quema de leña húmeda dio origen a que se comience a trabajar en normarla. Recuerda que en un principio se quería prohibir su uso, alternativa que no fue acogida y finalmente se determinó regular su calidad para asegurar que la leña que se venda sea seca para reducir la contaminación.

Interviniente de la Asociación Pucatrihue menciona que el bosque nativo se ha agotado. Hace alusión a diapositiva de la parte espiritual, destacando que los árboles salen de la madre tierra, y que hoy en día son esos recursos los que mantienen a las familias mapuches. Indica que es importante que las autoridades ancestrales estén presentes. Menciona que existen talas ilegales y que es necesario como pueblo tener un respeto a la tierra que es quien los sustenta. Recalca la importancia de agradecer y pedir permiso a la madre tierra para seguir teniendo recursos para sobrevivir.

Juan Arriagada menciona que hay temas transversales para los pueblos originarios de todo el mundo, donde cerca del 80% de la biodiversidad del planeta es protegido por los pueblos, gracias a la sabiduría del uso de los recursos que ha sido traspasada por generaciones. Los instrumentos internacionales hablan de la autodeterminación, sin embargo el estado de Chile no lo respeta. Menciona el programa de bosques para Chile, donde los recursos fueron asignados gracias a la gran absorción de CO₂ que produjeron los bosques chilenos, dineros que no han sido distribuidos a las comunidades.

Interviniente consulta por las cantidades que serán consideradas como autoconsumo. Responde Cristian Sotomayor señalando que no se estableció una cifra exacta, por lo que quedó abierta.

Retoma Moderación Ángela Catrilef para consultar si se prosigue con la tercera reunión, o si se planifica para una próxima jornada. Responde Asistente sugiriendo que se realice en una nueva fecha, ya que los buses a sectores rurales tiene horario hasta las 15,30 horas. Los participantes manifiestan estar de acuerdo, y se determina que la nueva reunión se llevará a cabo el día lunes 20



de noviembre, a las 9:00 horas, en el mismo lugar. Se solicita incorporar en mensaje de convocatoria que se considerará el desayuno durante el trabajo de la mañana.

Seremi solicita la palabra para mencionar que en próxima reunión deberían traer propuestas de nombres de asesores. Recalca que la movilización y alimentación estará considerada durante todas las jornadas de trabajo.

Ángela Catrilef menciona que al finalizar la reunión pueden acercarse al encargado de los reembolsos.

Siendo las 12:58 horas se cierra la segunda acta.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios:

Nombre: Manuel Melib

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: AWAKIAS HIRINGUIR

Firma: [Handwritten Signature]



Nombre: Edith Camilo Quimiao

Firma: Edith C

Nombre: José Lurriarica

Firma: José Lurriarica - C

Nombre: Yohane Punoñanca

Firma: Yohane Punoñanca Cayo

Nombre: Juan Rodríguez P.

Firma: JRP

Nombre: Juan Rodríguez Pérez

Firma: JRP

Nombre: Celestina Jaramillo

Firma: Celestina J

Nombre: Francisca Huilicoro



Firma: Francisca JF

Nombre: Daniel Romquiles

Firma: Daniel Romquiles

Nombre: Ason: ACON H.

Firma: [Signature]

Nombre: German Cermena

Firma: [Signature]

Nombre: M^{re} Ines Japi Jaramillo

Firma: Ines Japi

Nombre: Marta Raül

Firma: Marta Raül Poulapichün

Myrauel Japi Jaramillo

SANDRA MARIS SANTANA

[Signature]
[Signature]